



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01358-00

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado JUAN CARLOS TORRES LOPEZ, se requiere al extremo ejecutante para acredite que al correo electrónico remitido al demandado adjuntó el auto que libró mandamiento de pago y su traslado, además, de informar la forma como obtuvo la dirección electrónica allegando el material probatorio pertinente, lo anterior, conforme lo reglamenta el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del
13 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria